



ANT.: Oficio N° 4484 de fecha 18 de diciembre de 2019. Asociación de Municipalidades Libres.

MAT.: Cumple observaciones

CERRO NAVIA, 24 ENE 2020

**DE : MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES LIBRES**

**A : CLAUDIO ALVARADO ANDRADE
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

Junto con saludar, y en relación con el oficio individualizado en el antecedente, mediante el cual hace observaciones a la constitución de la Asociación de Municipalidades Libres, vengo en dar cuenta de subsanación, informando lo siguiente:

1. Observación:

"En consecuencia, para los efectos de proceder a la inscripción de la Asociación en el Registro único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado, se deberá subsanar esta observación convocando a una Asamblea, dentro del plazo de 30 días, contados desde la recepción de esta notificación conforme a lo señalado en el Artículo 5° del Reglamento para la aplicación de las normas de la Ley N° 18.695, referidas a las asociaciones municipales con personalidad jurídica, aprobado por D.S. 1161, de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública"

2. Cumplimiento:

Con fecha 14 de enero de 2020, se celebra Asamblea General Extraordinaria de Socios, con el fin de dar cuenta de las observaciones efectuadas a la constitución de la asociación que presido, procediendo a modificar sus estatutos en cuanto al número de miembros del directorio, pasando de 9 a 5 directores, llenando de este modo, la totalidad de los cargos que lo integran.

Para una mayor comprensión de los hechos, adjunto al presente oficio, Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios, celebrada el 14 de enero de 2020, reducida a escritura pública con fecha 23 de enero de 2020, en la Primera Notaría de Santiago con Asiento en Pudahuel, Orlando Esteban Cerda Silva.

Por tanto, de conformidad a lo anteriormente expuesto, solicito a usted tener subsanada observación formulada en Oficio N° 4484 de fecha 18 de diciembre de 2019, y proceder a la Inscripción en el Registro único de Asociaciones Municipales.

Saluda atentamente,



MAURO TAMAYO ROZAS
Alcalde
Municipalidad de Cerro Navia.
Presidente

Asociación de Municipalidades Libres

EPS/WLP



ACTA NÚMERO 14 DE 2019, fecha 14 de
diciembre de 2019, Asociación de
Municipalidades Libres.

MAURO TAMAYO ROSAS

GERENTE GENERAL

MAURO TAMAYO ROSAS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE GERERO NAVIA
PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES LIBRES

CLAUDIO ALVARADO ANDRADE
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Se le informa y en consecuencia, se le invita a la reunión de la Asociación de Municipalidades Libres, a fin de observar y emitir su voto en la sesión ordinaria de la siguiente manera:

1. Observación

Se le informa que la reunión ordinaria de la Asociación de Municipalidades Libres, se llevará a cabo el día 14 de enero de 2020, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones de la Presidencia de la República, en la ciudad de México, D.F. La reunión ordinaria de la Asociación de Municipalidades Libres, se llevará a cabo el día 14 de enero de 2020, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones de la Presidencia de la República, en la ciudad de México, D.F. La reunión ordinaria de la Asociación de Municipalidades Libres, se llevará a cabo el día 14 de enero de 2020, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones de la Presidencia de la República, en la ciudad de México, D.F.

2. Observación

Se le informa que la reunión ordinaria de la Asociación de Municipalidades Libres, se llevará a cabo el día 14 de enero de 2020, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones de la Presidencia de la República, en la ciudad de México, D.F. La reunión ordinaria de la Asociación de Municipalidades Libres, se llevará a cabo el día 14 de enero de 2020, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones de la Presidencia de la República, en la ciudad de México, D.F.

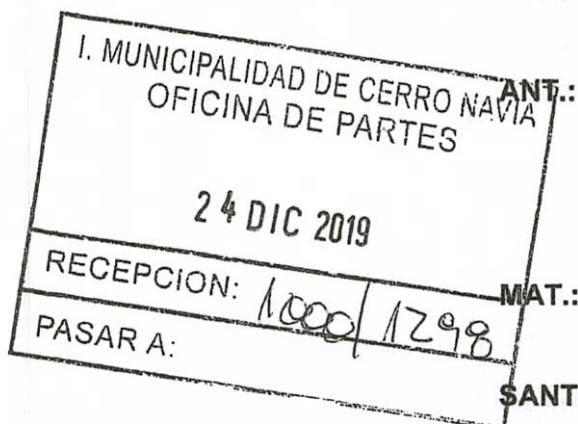
Se le informa que la reunión ordinaria de la Asociación de Municipalidades Libres, se llevará a cabo el día 14 de enero de 2020, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones de la Presidencia de la República, en la ciudad de México, D.F. La reunión ordinaria de la Asociación de Municipalidades Libres, se llevará a cabo el día 14 de enero de 2020, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones de la Presidencia de la República, en la ciudad de México, D.F.

Se le informa que la reunión ordinaria de la Asociación de Municipalidades Libres, se llevará a cabo el día 14 de enero de 2020, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones de la Presidencia de la República, en la ciudad de México, D.F. La reunión ordinaria de la Asociación de Municipalidades Libres, se llevará a cabo el día 14 de enero de 2020, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones de la Presidencia de la República, en la ciudad de México, D.F.

MAURO TAMAYO ROSAS
Alcalde
Municipalidad de Gerero Navia
Presidente



MIN. INT. (ORD.) N° 4484 /



ANT.: 1) Oficio s/n recibido con fecha 11/09/2019 de la Asociación de Municipalidades Libres.
2) Oficio s/n recibido con fecha 14/11/2019, rectifica escritura.

MAT.: Responde a solicitud de inscripción y formula observación.

DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES LIBRES, AML

1. Junto con saludarlo cordialmente y en atención al oficio mencionado en el antecedente 1), mediante el cual la "Asociación de Municipalidades Libres (AML)", en adelante la Asociación, solicitó a la SUBDERE inscripción en el Registro Único de Asociaciones Municipales, informamos a usted que una vez revisados los documentos remitidos, se formula la siguiente observación:

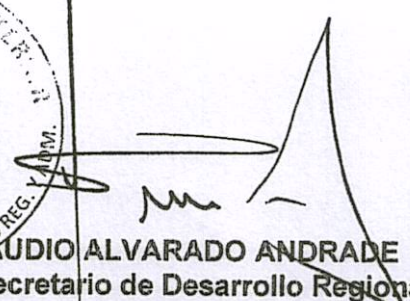
Respecto del Directorio Provisorio de la Asociación, elegido en el marco de la Asamblea Constitutiva, realizada el 2 de agosto de 2019, se ha definido un órgano directivo integrado por cinco miembros: Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, Secretario, y Tesorero; contraviniendo los Estatutos aprobados en la misma Asamblea y rectificados mediante el Antecedente 2), según consta en la Escritura Pública, REP 942 del Notario Suplente de la 1ª Notaría de Pudahuel, don José Faúndez Vergara, que indican expresamente en el Artículo Décimo Séptimo que, el Directorio estará formado por nueve miembros titulares, incluyendo además de los cargos electos, a cuatro Directores.

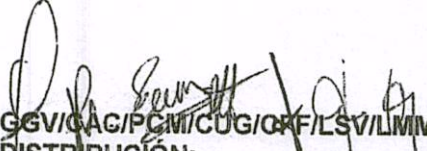
2. La observación dice relación con lo dispuesto en el Párrafo 3° "Del Directorio", del Reglamento para la Aplicación de las Normas de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobado mediante D.S 1161, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que indica que el Directorio es un órgano colegiado, lo que implica que su elección debe realizarse en un solo acto, completando la totalidad de los cargos que lo integran.

3. En consecuencia, para los efectos de proceder a la inscripción de la Asociación en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado, se deberá subsanar esta observación convocando a una Asamblea, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de recepción de esta notificación conforme a lo señalado en el Artículo 5º del Reglamento para la aplicación de las normas de la Ley N° 18.695, referidas a las asociaciones municipales con personalidad jurídica, aprobado por D.S. 1161, de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Sin otro particular, le saluda atentamente




CLAUDIO ALVARADO ANDRADE
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo


GGV/CAC/PCM/CUG/OFF/LSV/LMM
DISTRIBUCIÓN:

1. Francisco Martínez Fernández, Secretario Municipal de Cerro Navia.
2. Unidad Regional SUBDERE, Región Metropolitana de Santiago.
3. Gabinete Subsecretario.
4. División de Municipalidades.
5. Departamento de Desarrollo Municipal (E29229/2019).
6. Oficina de Partes.